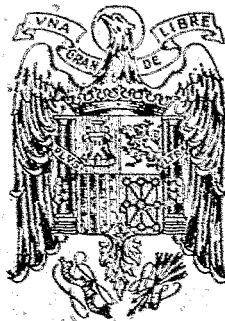


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 15 del actual falleció en Orense el General de Brigada de Infantería D. Rafael Prado Villamayor, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 81.

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Artillería existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telegrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Retiros

Como resultado de la aplicación de los artículos 1.º y 6.º de la Ley de 12

de julio de 1940 (D. O. núm. 158), previa instrucción de la correspondiente información gubernativa, con audiencia del interesado, pasa a la situación de retiro el cabo músico Patricio González Helguera, comprendido en el apartado a) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Récompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el teniente coronel de Estado Mayor D. Luis Aparicio Miranda, del Servicio Geográfico del Ejército, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 50) se conceden al teniente topógrafo, con destino en el Consejo Superior Geográfico D. Ig-

racio García Balmori, en concepto de quinquenios acumulables, por llevar más de veinte años de servicio desde su ascenso a maestro de taller de primera (sargento), 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1946, y 4.000 pesetas desde enero de 1947.

Madrid, 16 de enero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 12 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 282), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia, jefe del Detall de la Academia de Intendencia, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y de hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concluyéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual,

obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 16 de enero de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán capellán en la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de servicios y de hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 16 de enero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Como resultado del expediente de juicio contradictorio instruido al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Fernando y por el Ministro del Ejército, Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Laureada de San Fernando, como comprendido en el primero de los supuestos previstos en el núm. 5 del artículo 50 del Reglamento de la Orden, al capitán de Infantería, fallecido en cam-

paña, D. Marcial Holguín Fernández, por su heroica actuación el día 12 de julio de 1937 en la rotura del cinturón fortificado de Bilbao y cuyos méritos se relatan sucintamente a continuación.

Por esta misma acción se le concedió al interesado, por telégrafo y confirmada por Orden de 24 de septiembre de 1937 (B. O. del E. n.º 345), la Medalla Militar individual, que queda anulada por la presente Orden, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recompensas del Ejército en tiempo de guerra, que en su artículo 6.º dispone que la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando llevará consigo la anulación de cualquier otra recompensa militar que se hubiera concedido por el mismo hecho de armas.

Méritos

El capitán de Infantería D. Marcial Holguín Fernández se distinguió notablemente por su bravura y acierto en la conducción de las tropas al combate, en la segunda Bandera de Palange de La Coruña, cuyo mando hubo de tomar una vez habilitado para comandante. Después de este mando se le asignó el del tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, cuya unidad organizó, infundiéndola el alto espíritu militar de que estaba dotado.

El día 12 de junio de 1937 se inició el avance sobre el cinturón de hierro de Bilbao, marchando en vanguardia de la quinta Brigada de Navarra el Batallón mandado por el capitán, habilitado de comandante, Holguín. El fuego intensísimo del enemigo fijaba a otras Unidades, pero este Batallón, pegado materialmente a las explosiones de nuestra artillería y arrastrado por el ejemplo de su jefe siempre en cabeza, llegó a las alambradas, se filtró a través de las destrucciones producidas por el fuego artillero, y penetrando en las primeras fortificaciones enemigas, abrió la brecha que posteriormente había de servir para dar paso al resto de las fuerzas atacantes, defendiéndola contra todas las reacciones enemigas y ensanchándola lo suficiente para permitir la continuación del ataque nacional.

Madrid, 16 de enero de 1948.

DÁVILA

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascen-

so y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 5 de enero de 1948, a los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

Teniente coronel de Infantería don Juan Villalón Dombriz, con destino en el Servicio de Intervenciones, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Comandante de Infantería D. Joaquín Izquierdo Jiménez, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Capitán de Infantería D. Fernando Díaz Bosch, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional, al teniente de Infantería de la Escala activa D. Juan Cervera Marzo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de tenientes provisionales de Infantería a los alféreces provisionales de dicha Arma D. Angel Rafael Melgares y D. Juan González Suárez, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1944, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (B. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, al alférez de dicha Arma D. Eduardo Bira Núñez, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1944, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña Gloria Betorz Barrio, al comandante de Infantería D. Antonio Delgado Alvarez, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1934 (D. O. núm. 136) y disposiciones anteriores, pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería los oficiales que a continuación se relacionan, conservando la antigüedad y efectividad de sus empleos de procedencia y continuando en la situación en que actualmente se encuentran.

1.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don Antonio Arias Fontalba.
Otro, D. Alfonso Juan Luelmo.
Alférez provisional de Infantería don Eduardo Martínez Cabrera.
Otro, D. José Rodrigo Bonilla.

4.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don Valeriano Segarra Malla.
Alférez provisional de Infantería don Ramón Serrano Cercos.

7.ª Región Militar

Teniente provisional de Infantería don José Fernández-Cavaña Fernández.

8.ª Región Militar

Alférez provisional de Infantería don Gumersindo Fernández Bravo.
Otro, D. Carlos Alvarez López.

9.ª Región Militar

OFICIALES QUE YA PERTENECIAN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro García-Valdecasas Auriol.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º de la Orden de 25 de fe-

brero de 1944 (D. O. núm. 50), queda en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Jesús Ruiz Martínez, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Talavera XV.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal de Tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado, núm. 20.018, Hamed Ben Mohan. Grupo F. R. I. de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, núm. 13.662, Moh Ben Hamed Ben Hammu Amar. Grupo de F. R. I. de Infantería de Alhucemas número 5.

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), el teniente de Caballería don Vicente Botana Rose, de la Agrupación de Melillas, cesando en la situación de «Al Servicio del Protectorado», en que se encontraba, con efectos administrativos en la revista del presente mes.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Cecilia Argueso García, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Luis Rodríguez Fernández, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Reingresos

Se concede el reingreso en el Ejército en las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1893 (C. L. núm. 232), al sargento de Caballería, licenciado, don Patricio Ramos Moreno, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Remontistas**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de enero de 1948, el teniente remontista D. Juan León Mañueño, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante no corresponde al ascenso.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA**Destinos**

Para cubrir la vacante de oficial subalterno, existente en la Compañía de Automóviles de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 288), se destina al teniente de Artillería D. Benjamín Valtueña Manzanares, de la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Madrid, 14 de enero de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales que se indican, correspondiendo al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, donde tendrán entrada den-

tro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Península y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.—Una de armero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relacionan, para el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisionales.

Los que soliciten las Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de enero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia General Militar.—Una de carpintero y una de artíficiero.

Academia de Artillería.—Una de A. O. T. mecánico de auto, una de carpintero y una de artíficiero.

Academia de Ingenieros.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Academia de Intendencia.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Academia de Infantería.—Una de A. O. T. mecánico de auto y una de carpintero.

Academia de Sanidad y Veterinaria.—Una de carpintero.

Academia de Transformación de Oficiales.—Una de carpintero.

Academia Especial de Suboficiales.—Una de carpintero y una de artíficiero.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una de carpintero.

Fábrica Nacional de Palencia.—Una de A. O. T. ajustador y dos de A. O. T. torneros.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de A. O. T. guarnicionero, una de A. O. T. tornero y una de A. O. T. químico.

Fábrica de Pólvoras de Granada.—Una de A. O. T. ajustador.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de A. O. T. carpintero.

Fábrica de Armas de Valladolid.—Una de A. O. T. químico y una de A. O. T. polvorista.

Fábrica de Armas de Trubia.—Una de A. O. T. carpintero, una de A. O. T. forjador y una de A. O. T. tornero.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Una de A. O. T. polvorista y tres de A. O. T. químicos.

Fábrica de Armas de Oviedo.—Una de A. O. T. tornero.

Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de A. O. T. armero y tres de artíficieros.

Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de A. O. T. guarnicionero.

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de A. O. T. guarnicionero.

Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Una de A. O. T. químico y una de A. O. T. tornero.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de A. O. T. químico y una de A. O. T. artíficiero.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de A. O. T. carpintero, una de A. O. T. armero y una de A. O. T. forjador.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de A. O. T. armero, una de A. O. T. guarnicionero y una de A. O. T. químico.

Parque de Artillería de Valladolid.—Dos de artíficiero.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos de artíficiero.

Dirección General de Industria y Material.—Una de artíficiero.

Poliígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de A. O. T. electricista.

Poliígono de Experiencias de Costilla.—Una de artíficiero.

Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química.—Una de A. O. T. electricista.

Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Una de ajustador.

Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de ajustador.

Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de ajustador.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de ajustador.

Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de ajustador.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de ajustador.

Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XXXII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XXXIII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XXXIV.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XXXV.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XXXVI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXVII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña n.º XXXVIII.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XXXIX.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XL.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XLI.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XLII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Montaña núm. XLIII.—Una de ajustador.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de A. O. T. mecánico de auto y una de ajustador.

Batallón C. C. C. núm. II.—Una de A. O. T. mecánico de auto y dos de ajustador.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de armero.
Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de armero y una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. II.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de ajustador.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de armero y una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de ajustador.

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Siete de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de ajustador y una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Seis de ajustador, una de guarnicionero y dos de artíficiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de armero y seis de ajustador.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Cuatro de ajustador, una de guarnicionero y una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de guarnicionero y una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Dos de A. O. T. mecánicos de autos.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Cuatro de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de guarnicionero y una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos de ajustador, tres de guarnicionero y una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Tres de ajustador, dos de guarnicionero, una de carpintero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Cuatro de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Tres de guarnicionero y una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 49.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de A. O. T. mecánico de auto y una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Cuatro de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de A. O. T. mecánico de auto y una de carpintero.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo 1.º).—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos de ajustador, una de artíficiero, una de carpintero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Dos de ajustador, una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de auto.

Batería de Ifni-Sahara.—Una de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña número I.—Tres de ajustador y tres de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña número II.—Dos de ajustador y tres de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña número III.—Tres de ajustador y tres de guarnicionero.

Grupo de Artillería de Montaña número IV.—Dos de ajustador y dos de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Hernán Cortés núm. 6.—Una de A. O. T. mecánico de auto.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de ajustador.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de ajustador.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de guarnicionero.

Batallón de Minadores.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Intendencia del Cuerpo de Ejército II.—Una de armero.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército III.—Una de guarnicionero.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Padeciendo error en la publicación de la Orden de 3 del actual (D. O. número 5), por la que se anuncian las vacantes del personal de banda, se entenderá aquella rectificada en el sentido de que la vacante de cabo de cornetas anunciada en la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, es de nueva creación, concediéndose un plazo de quince días para la admisión de papeletas, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala activa, existente en el Centro de Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 16 de enero de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de diciembre de 1947 (D. O. número 286), pasan destinados a realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Inge-

nieros, procedentes de las Milicias Universitarias que se relacionan, debiendo efectuar la incorporación el día 1 de febrero de 1948.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Don Juan Martín-Tereso Ruiz.
Don Juan Maeso Motta.
Don Joaquín Sáez de Casas.
Don Jesús Baeza González.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Don Alvaro Tur Arago.
Don Paulino Peris Gueroña.
Don Dionisio Gómez Sánchez.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Don Juan Ventura Borrás.
Don José Blanch Escofet.
Don Veremundo Bertrán Torres.
Don Jorge Pi Seguí.

Al Regimiento de Pontoneros

Don Juan Chulia Hernández.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Don Antonio García Murua.
Don José Domínguez Bachiller.
Don Remigio Ramírez Jimeno.
Don Alejandro Fraile Arranz.

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Don Rafael Morales Macías.
Don Santiago González Cabeza.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Don Enrique Pardo González.
Don José Morilla Santibañes.
Don Eduardo Garrido Tovar.
Don Leopoldo Alonso Fueyo.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I

Don Saturnino Saleté Ruiz-Forrells.
Don Carlos Kallmeyer Gautier.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV

Don Ricardo Roura Goicoechea.
Don José Esteve Añas.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Don José Pardo Horno.

Al Grupo de Zapadores de Canarias

Don Ceferino Erdozain Felipe.
Don Diego Perdomo Fernández.

Al Grupo de Transmisiones de Canarias

Don Alfonso Delgado Brito.
Don Rafael Estévez Díaz.

Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Don Victoriano Soletó Sáez.
Don Félix Díaz Lázaro.

Al Grupo de Transmisiones de la División Acorazada

Don José Santisteban Martínez.
Don Juan Rodero Monllor.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Don Antonio Yáñez Nicolás.
Don Carlos Navarro González.

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Don Alberto Marqués Amat.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Don Vicente Romani Miquel.

Al Grupo de Transmisiones de la División de Caballería

Don Gregorio Fernández Pradera.
Madrid, 16 de enero de 1948.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud exigidas por la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al teniente coronel auditor de la Escala complementaria del Cuerpo Jurídico Militar D. Juan Toscano Delgado de Mendoza, colorándose entre los coroneles de la escala Escala D. Mateo Zaforteza Musoles y D. Isidoro Pánuco Campasol, y quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de provisión normal de capitán auditor en la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de enero de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase D. José Canceña Leiro, jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos, el comandante médico D. Arturo Criado Amunategui, el cual queda en situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de libre elección de coronel de Artillería, diplomado, director del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, la cual podrá ser solicitada por los coroneles diplomados de la Escala activa de la referida Arma.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en

Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Cons-

trucción), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 17 de enero de 1948.

DÁVILA

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física de los policías armados D. Sixto Gallego Fábila y D. Crescenciano Ochoa Robredo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física, adquirida fuera de acto de servicio, del policía armado D. Eleuterio Ayala Ayala, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro por inutilidad física, adquirida fuera de acto de servicio, del policía armado D. Benito Sáenz Ibáñez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1948.

PÉREZ GONZÁLEZ

(Del B. O. del Estado núm. 17.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital, víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día 29 del corriente que se reunirá la Junta Económica del mismo, en primera convocatoria, y el día 13 del próximo mes de febrero en segunda, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 14 de enero de 1948.

Núm. 6.896

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Hasta las doce horas del día 6 de febrero actual, se admiten ofertas en este Hospital para la compra, por gestión directa, de los artículos de inmediato consumo necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del Establecimiento, todos los días laborables.

Alcazarquivir, 9 de enero de 1948.

Núm. 6.890

P. 2-1, a

HOSPITAL MILITAR DE ORETA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital, durante el mes de febrero próximo, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos que to deseen, formen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo

de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 21 del actual, y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados, el día 29 del mismo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateso entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Reales.

Los artículos adjudicados deberán ser puestos en el almacén de este Hospital, libres de todo gasto.
Cuenta, 18 de enero de 1948.

Núm. 6.896

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Teniendo que proceder este Parque a la venta, por gestión directa, de

4.221.686 kilogramos de trazo de algodón, se pone en conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesar, para que efectúen sus ofertas hasta el día 9 del próximo mes de febrero, por escrito y con sujeción a las normas que constan en los pliegos de bases que están de manifiesto en este Establecimiento.

Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Palma, 18 de enero de 1948.

Núm. 6.894

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

CODIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION